

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
AVISO DE SESIÓN PÚBLICA DE 30 DE ABRIL DE 2026

Se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado realizará **Sesión Pública**¹, misma que se llevará a cabo de manera **presencial** el **treinta de abril** del presente año a las **doce horas**; a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Resolución del Incidente** de Incumplimiento de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género **TEEM-PES-VPMG-041/2025**.

Magistrada Ponente. Yurisha Andrade Morales

SEGUNDO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-019/2026**, promovido por José Alejandro Carrillo Colín, en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán.

Magistrada Ponente. Yurisha Andrade Morales

TERCERO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Resolución del Incidente** de Incumplimiento de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-015/2026**, promovido por Leocadio Olea Camacho, en contra del Ayuntamiento de Coahuayana, Michoacán.

Magistrada Ponente. Alma Rosa Bahena Villalobos

CUARTO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-020/2026**, promovido por Alicia Miranda Moreno, en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán.

Magistrada Ponente. Alma Rosa Bahena Villalobos

QUINTO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-021/2026**, promovido por María Teresa Miguel Sánchez, en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán.

Magistrado Ponente. Adrián Hernández Pinedo

¹ Conforme con lo previsto en el artículo 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 65, fracción II y 66, fracciones I, II y III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 6, 7, fracción I, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el 6 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas.

SEXTO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-031/2026**, promovido por Adriana Guadalupe Rodríguez Barajas, en contra del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otros.

Magistrado Ponente. Adrián Hernández Pinedo

SÉPTIMO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-022/2026**, promovido por Diego Alexis Aguilar Hernández, en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán.

Magistrado Ponente. Eric López Villaseñor

OCTAVO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Resolución Incidental** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-013/2026**, en contra del Congreso del Estado de Michoacán y otra.

Magistrada Ponente. Amelí Gissel Navarro Lepe

NOVENO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-023/2026**, promovido por Marisol Torres Colín, en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán.

Magistrada Ponente. Amelí Gissel Navarro Lepe

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.